

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES | CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | ESTADOS | Página - 1 - de 33 |

PARN-94

ESTADO No. 094
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 08 de agosto de 2023.

| TIPO DE TRAMITE | EXPEDIENTE | TITULAR | FS | FECHA | ACTO ADMITIVO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO |
|-----------------|------------|-----------------------------|----|-----------|-------------------------------|--|
| AUTO | GGP-101 | MINERALES PEDEGRAL LIMITADA | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-639 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GGP-101, se realizan los siguientes requerimientos a la titular minera MINERALES PEDEGRAL LIMITADA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Declarar subsanado el requerimiento bajo causal de caducidad informado en el numeral 2.1.2 del Auto PARN-1509 del 14 de septiembre de 2022, notificado en estado jurídico No. 091 del 15 de septiembre de 2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 |
| AUTO | EBQ-081 | JORGE IGNACIO LOPEZ BARRERA | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-640 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EBQ-081, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6227881 del 24/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

| | | | | | | |
|------|---------|--|---|-----------|-------------------------------|---|
| AUTO | EBQ-081 | JORGE IGNACIO LOPEZ BARRERA | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-641 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EBQ-081, se aprueba el Formato Básico Minero de Anual de 2016. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6229909 del 24/ENE/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | EBQ-081 | JORGE IGNACIO LOPEZ BARRERA | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-642 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EBQ-081, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2017. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6229957 del 24/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | EBQ-081 | JORGE IGNACIO LOPEZ BARRERA | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-643 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EBQ-081, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6229981 del 24/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | EBQ-081 | JORGE IGNACIO LOPEZ BARRERA | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-644 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero EBQ-081, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9762573 del 24/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | BCO-101 | JOSE ESTEBAN PERICO CARVAJAL, MELITON SEVERO ARISMENDY PEREZ | 5 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-645 | DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |
| AUTO | BCO-101 | JOSE ESTEBAN PERICO CARVAJAL, MELITON SEVERO ARISMENDY PEREZ | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-646 | DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 |
| AUTO | HCBJ-11 | JESUS ALEXANDER RODRIGUEZ HERNANDEZ, DIANA MARCELA RODRIGUEZ, FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-647 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HCBJ-11, se aprueban: La póliza de cumplimiento de Disposiciones Legales No. 39-43-101003944 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 10 de octubre de 2024 La póliza de Cumplimiento de Salarios y Prestaciones Sociales No. 39-43-101003944 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 10 de abril de 2027. La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 39-40-101039230 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A con vigencia hasta el 10 de abril de 2028. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico |

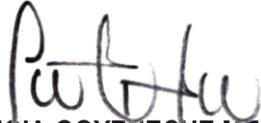
| | | | | | | |
|------|------------|--|---|-----------|-------------------------------|--|
| | | | | | | registrado con número de tarea AnnA Minería 12271246 del 29/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12271244 del 27/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 |
| AUTO | HCV-121 | MILTON ANTONIO CUBIDES ACOSTA | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-648 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HCV-121, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MILTON ANTONIO CUBIDES ACOSTA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Declarar subsanado el requerimiento hecho bajo causal de caducidad mediante Auto PARN No. 0734 de 15 de mayo de 2023, notificado en estado jurídico No. 062 de 16 de mayo de 2023, referente a la no renovación de la póliza minero ambiental. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE |
| AUTO | HJQ-14451X | ORIENTAL DE MINERIA Y CONSTRUCCIONES SAS | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-649 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HJQ-14451X, se realizan los siguientes requerimientos a la titular minera ORIENTAL DE MINERIA Y CONSTRUCCIONES SAS: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 |
| AUTO | ICQ-08279 | MISAEZ ZANGUÑA ESPINOSA, ANA MIREYA ZANGUÑA OCHOA, LUZ ANGELA ZANGUÑA OCHOA, MARIA YESENIA ZANGUÑA OCHOA | 4 | 31-jul-23 | AUTO ANNA MINERIA AUT-903-650 | DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08279, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 39-43-101003960 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 21 de abril de 2024 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12477907 del 30/JUN/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12477905 del 27/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. |

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES | CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 |
| | ESTADOS | VERSIÓN: 1 |
| | | Página - 1 - de 33 |

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 08 DE AGOSTO DE 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL NOBSA

Elaboró: MIGUEL LASERNA MATEUS